

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN/PE/UAI/ISE/3/2024 de 28 de febrero de 2023, denominado **SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME AN/UAI/ICI/002/2022 "OBSERVACIONES SOBRE DIVERSOS ASPECTOS ADMINISTRATIVO CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"**, cuyo primer seguimiento fue reportado en Informe N° AN/PE/UAI/ISE/1/23 de 28 de febrero de 2023, realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2024 de la Unidad de Auditoría Interna e instrucciones impartidas por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándum N° AN-PE/UAI/M/15/2024 de 1º de febrero de 2024.

El objetivo del presente seguimiento es verificar el grado de cumplimiento de veintinueve (29) recomendaciones pendientes de cumplimiento registradas en el Informe N° AN/UAI/ICI/002/2022 de 25 de febrero de 2022, denominado Observaciones sobre diversos aspectos administrativo contables y de control interno, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, reportado en el Primer seguimiento con Informe AN/PE/UAI/ISE/1/2023 de 28 de febrero de 2023, de acuerdo al cronograma de implantación de recomendaciones, emitido por las unidades auditadas.

El objeto de nuestra revisión, constituyen objeto del segundo seguimiento, el Informe N° AN/PE/UAI/ISE/1/2023 de 28 de febrero de 2023, denominado Primer Seguimiento al Informe AN/UAI/ICI/002/2022 "Observaciones sobre diversos aspectos administrativo contables y de control interno, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021", así como el Formato 2 relativo al cronograma de implementación de las recomendaciones del informe de referencia y toda la documentación de sustento generada para el cumplimiento de la recomendaciones establecidas como no cumplidas.

Como resultado del trabajo de seguimiento realizado, concluimos que de un total de veintinueve (29) recomendaciones evaluadas, quince (15) fueron cumplidas y once (11) no cumplidas y tres (3) no aplicables, de acuerdo a la siguiente relación:

3. Ausencia de control entre la información de monitoreo y rastreo satelital con GPS y el libro diario de registro por vehículo. (Rec. 8)
4. Falta de utilización de motocicletas por los responsables de su custodia. (Rec. 11)
5. Ausencia de distribución y/o devolución de Documentos de Garantía Ejecutados y Cancelados. (Rec.15)
6. Activos fijos inexistentes físicamente. (Rec. 17)
7. Inadecuada modalidad de contratación para el servicio de tratamiento y disposición final de mercancías abandonadas y comisadas de las Administraciones Aduaneras. (Rec. 26)
8. Activos fijos registrados temporalmente a nombre del Jefe de la Unidad Administrativa, pendientes de regularización. (Rec. 33)
9. Ausencia de registro en el "Detalle de Activos Fijos" de dos vehículos. (Rec. 34)
10. Ausencia de control entre la información de monitoreo y rastreo satelital con GPS y el libro diario de registro por vehículo. (Rec. 35)
11. Bienes no registrados en el sistema de activos fijos. (Rec. 36)
12. Activos fijos pendientes de disposición y baja. (Rec.19)
13. Observaciones a los Activos Fijos. (Rec. 10)
14. Activos fijos pendientes de disposición y baja. (Rec. 27)
15. Falta de baja y disposición de activos fijos en desuso. (Rec. 37)

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

1. Ausencia de control entre la información de monitoreo y rastreo satelital con GPS y el libro diario de registro por vehículo. (Rec. 13)
2. Documentos de garantía ejecutados y no cancelados pendientes de regularización desde gestiones anteriores. (Rec. 16)

3. Ausencia de control entre la información de monitoreo y rastreo satelital con GPS y el libro diario de registro por vehículo. (Rec. 20)
4. Activos fijos registrados a nombre de ex servidores públicos, que no se tiene certeza de su existencia física. (Rec. 21)
5. Falta de evidencia de Resolución de Exención de Impuestos sobre inmuebles y vehículos (Rec. 23)
6. Boletas de garantías ejecutadas y no canceladas que se encuentran con interposición de recursos. (Rec. 24)
7. Ausencia de control entre la información de monitoreo y rastreo satelital con GPS y el libro diario de registro por vehículo. (Rec. 25)
8. Vehículos siniestrados pendientes de indemnización o reparación por las empresas Aseguradoras Fortaleza S.A. y UNIBIENES S.A. (Rec. 29)
9. Faltantes en el recuento físico del Almacén de Materiales y Suministros. (Rec. 30)
10. Ausencia de control entre la información de monitoreo y rastreo satelital con GPS y el libro diario de registro por vehículo. (Rec. 31)
11. Ausencia de registro de vehículos en el sistema de activos fijos. (Rec. 39)

RECOMENDACIONES NO APLICABLES

1. Software desarrollado por la Aduana Nacional no incluido en el Activo Intangible y sin registro de propiedad intelectual. (Rec. 1)
2. Amortización de activos intangibles con licencias perpetuas. (Rec. 4)
3. Falta de registro de Anticipo Financiero en la contratación de Obras, en la cuenta contable 11370 Anticipos Financieros y contratación del Supervisor de Obra. (Rec. 22)

La Paz, 28 de febrero de 2024